



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE ABRIL DE 2010

Suplemento
7054

No.- 26377

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESION PUBLICA NUMERO 21 DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47, 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 11 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SE RECONOCE OFICIALMENTE LA CREACIÓN DEL PANTEÓN UBICADO EN LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO, CENTLA, TABASCO, CONTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-23-91.00 HAS. LA CUAL CONSTA CON LAS MEDIDA Y COLINDANCIA SIGUIENTES: NORTE 79.00 METROS CON JACINTO MONTERO SOSA; SUR 80.50 JOSÉ RAMOS HERNÁNDEZ; ESTE 30.00 METROS CON LA CALLE PRINCIPAL Y AL OESTE 30.00 METROS CON DANIEL PÉREZ DIONISIO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; EL MUNICIPIO LIBRE INVESTIDO DE DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; Y TIENE COMO FACULTAD EL PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO: QUE CONSIDERANDO QUE LOS HABITANTE DEL LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO HAN CARECIDO DE UN ÁREA DONDE SEPULTAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS POBLADORES QUE FALLECEN DE DICHA COMUNIDAD, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL HA CONSIDERANDO A BIEN CREAR UN PANTEÓN EN LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO, EN LA CUAL PERMITIRÁ DE IGUAL MANERA LA INTEGRACIÓN DE COMUNIDADES DE ALTA MARGINACIÓN EN LA DINÁMICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE PARA LA COLONIA PARA TOMAR PARTE DEL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, Y DADO QUE HA SIDO UNA INQUIETUD DE LOS HABITANTE DE LA COLONIA A. MADRAZO LA CREACIÓN DE DICHO PANTEÓN, Y PARA EL MUNICIPIO ES IMPORTANTE QUE SEA UN DESARROLLO SOCIAL PARA NUESTRA COMUNIDAD.

TERCERO: QUE LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO DEL MUNICIPIO DE CENTLA; TIENE ACTÚALMENTE UN CRECIMIENTO POBLACIONAL CONSIDERABLE Y ADEMÁS, CUENTA CON UNA AMPLIA EXTENSIÓN TERRITORIAL, LO QUE HACE DIFÍCIL Y COSTOSO PARA LOS POBLADORES DE DICHA COMUNIDAD EL SEPELIO DE UNOS DE SUS HABITANTES HACIA OTRA COMUNIDAD CERCANA Y POR LO TANTO ES NECESARIO LA CREACIÓN DE UN PANTEÓN PARA SEPULTAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA, MÁXIMO QUE SE HA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNAS DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LAS DISTINTITAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TAL Y COMO SE DEMUESTRA CON LOS OFICIOS NUMERO 158/2008, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EXPEDIDO POR DR. ERNESTO HERNÁNDEZ, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA # 03, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO; OFICIO NUMERO SERNAPAM/SGPA/DGP/ 1437/2008, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EXPEDIDO POR LA OCEAN. SILVIA WHIZAR LUGO, SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; OFICIO NUMERO SEMARNAT/147/0047/09, DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EXPEDIDO POR LA LIC. MARIA YOLANDA CABAL GÓMEZ, DELEGADA FEDERAL DE SERMANAT, DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; OFICIO NUMERO BOO.E.65.4.1.-007/2009, DE FECHA 16 DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EXPEDIDO POR EL LIC. OMAR C. KOMUKAI PUGA DIRECTOR LOCAL DE TABASCO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; DONDE EXPRESAN QUE NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO EN LA CREACIÓN DEL PANTEÓN EN LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO, CENTLA, TABASCO.

CUARTO: QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO, PUBLICARLOS, VIGILAR Y SANCIONAR SU CUMPLIMIENTO.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO: QUE ES ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, TENIENDO COMO META ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CENTLECOS DISMINUYENDO LA POBREZA Y ELIMINANDO LA EXCLUSIÓN CONSIDERA A BIEN ACORDAR FAVORABLE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS HABITANTES DE LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO, CENTLA, TABASCO, POR LO TANTO SE RECONOCE OFICIALMENTE LA CREACIÓN DEL PANTEÓN UBICADO EN LA COLONIA CARLOS A. MADRAZO, CENTLA, TABASCO, CONTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-23-91.00 HAS. LA CUAL CONSTA CON LAS MEDIDA Y COLINDANCIA SIGUIENTES: NORTE 79.00 METROS CON JACINTO MONTERO SOSA, SUR 80.50 JOSÉ RAMOS HERNÁNDEZ; ESTE 30.00 METROS CON LA CALLE PRINCIPAL Y AL OESTE 30.00 METROS CON DANIEL PÉREZ DIONISIO LA CUAL FUE A PROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO VEINTIUNO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y A SU VEZ SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SE FIJARA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENZO MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. YARI GÓNGORA REYES
TERCER REGIDOR

C. MELVIN CORDOVA ARIAS
CUARTO REGIDOR

C. FERNANDO GUERRA DÍAZ
QUINTO REGIDOR

C. ADRIÁN DE LA CRUZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. GISELA MEZQUITA DE LOS SANTOS
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ADRES GÓNGORA CASTILLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROSARIO ADRIANA SÁNCHEZ RAMOS
NOVENO REGIDOR

C. SABINO RODRÍGUEZ GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. ANTONIO ARIAS MAY
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

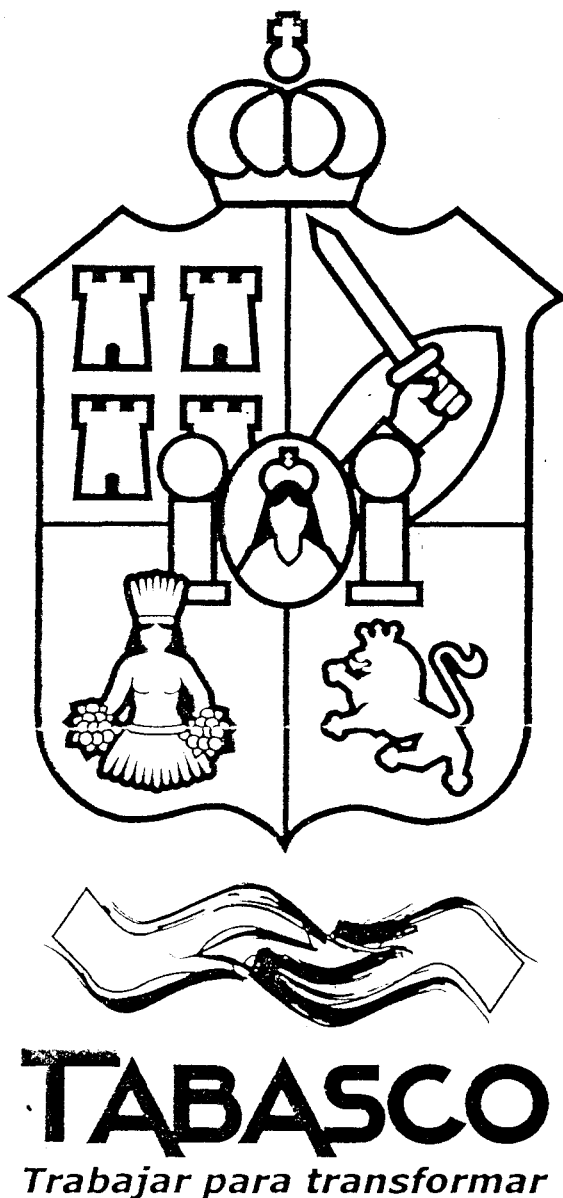
C. INOCENTE GARCÍA HERRERA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 65 FRACCIÓN II, 47 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO. RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL NUEVE.

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENZO RAMOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.